

333

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO No: Orden de Compra 112581 FECHA: 04/07/2023

PROVEEDOR: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
N.I.T: 804.000.673-3

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015

VALOR ORDEN DE COMPRA: \$ 21.705.600,00
 VALOR POLIZA: \$ 5.426.400,00
 GARANTÍA NÚMERO: 14-46-101096974
 ANEXO O CERTIFICADO: 0
 FECHA: 06/07/2023
 COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT: 860.009.578-6

AMPARO: Cumplimiento.
 VALOR ASEGURADO: \$ 2.170.560,00
 VIGENCIA: Desde el 04/07/2023 hasta el 04/03/2024

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 VALOR ASEGURADO: \$ 2.170.560,00
 VIGENCIA: Desde el 04/07/2023 hasta el 04/03/2024

AMPARO: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
 VALOR ASEGURADO: \$ 1.085.280,00
 VIGENCIA: Desde el 04/07/2023 hasta el 04/09/2026

La presente póliza se verifico en la página de la aseguradora en el link <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/> se anexa a la presente acta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

La secretaria de Educación, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

“que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto” y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

Gobernación del Valle del Cauca, se verifica que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el proceso y el acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente y en consecuencia se aprueban las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución de la misma, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


ANA JANNETH BARRA QUIÑONEZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Educación Departamental

Realizó: Omar David Castelblanco Suárez – Profesional Universitario
 Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Profesional Contratista
 Mauricio Danilo Salazar Andrade – Jefe Oficina Asesora Jurídica



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-46-101096974

Fecha de expedición:

jueves, 6 de julio de 2023

Asegurado:

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

Inicio de vigencia:

martes, 4 de julio de 2023

Valor total asegurado:

\$ 5.426.400

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

Fin vigencia:

viernes, 4 de septiembre de 2026